

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Decreto Exento N°:1441

01 de Julio de 2019

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de extincion del subsidio familiar que persiben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.		VARGAS RUIZ LUZ IRENE							07/06/2019	Menor de 18 años
2.		BARRIENTOS BARRIENTOS SOLEDAD DE							09/01/2020	Madre
3.		LEIVA MIRANDA BLANCA ISMENIA							07/12/2020	Menor de 18 años
4.		CUELLAR FUENTES VERÓNICA LUISA							06/10/2019	Madre
5.		PÉREZ BARRIENTOS SONIA DEL CARMEN							07/04/2020	Madre
6.		BARRIENTOS TORRES SANDRA GARIBE							07/12/2020	Madre
7.		ARAVERA ALARCÓN EDITH DEL CARMEN							07/06/2019	Menor de 18 años
8.		ARAVERA ALARCÓN EDITH DEL CARMEN							07/04/2020	Madre



CLARA RIVERA GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA